



SECRETARÍA GENERAL

Barrancabermeja, 25 de Agosto de 2017.

Señor:
SABEX MANCERA.

ALCALDIA DE BARRANCABERMMEJA	
Radicado	GRL-EXS20173587
Fecha -Hora:	31/08/2017 01:27:00 p.m.
Remite:	SECRETARIA GENERAL- DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO
Destinatario:	EXTERNA-SABEX MANCERA RODRIGUEZ
Anexos:	
Folios:	1

Referencia: Respuesta de petición radicado GRL-EXE20177871 Del 14 De Agosto De 2017.

Cordial Saludo:

De acuerdo a su solicitud y en virtud del principio de economía procesal, principio de publicidad, me permito manifestarle que todas las actuaciones del proceso de concurso de méritos para la designación de curadores urbanos del municipio de Barrancabermeja se encuentra publicada en la página web del municipio de Barrancabermeja www.barancabeermeja.gov.co específicamente lo podrá constatar a través del siguiente link: <https://www.barrancabermeja.gov.co/ciudadano/convocatoria-publica>. Así mismo las actuaciones de la publicación en los periódicos de amplia circulación lo podrá encontrar en el periódico de vanguardia Liberal de fecha 29 de abril y 12 de mayo de la presente anualidad. Sin embargo me permito informarle que para la fecha la norma que se encontraba vigente para la aplicación era el decreto 1077 de 2015. Es así y atendiendo a los preceptos normativos de la ley 1755 del 20145 y la circular externa N° 002 de 2016 de la tesorería municipal se requiere para la expedición de copias el pago a expensas del solicitante en el banco de Bogotá en la cuenta de ahorros N° 168-15907-7 de titularidad de cuenta Municipio de Barrancabermeja, el cual tiene el valor de 100 pesos por cada copia.

Atentamente.

DIEGO ARMANDO ACOSTA OSORIO.
Secretario general.

Henel
Proyecto: ANGÉLICA CARO
Abogada Secretaria General